

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 008

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|-------------------------|--|--|--------------------------------|--|
| 1 | 70001233300020150026300 | LUIS CARLOS ALZATE RÍOS | TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | HABID JOSE OVIEDO DÍAZ Y OTROS | UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 11, 12 Y 15 DE FEBRERO DE 2016. DIAS INHABILES: 13 Y14 DE FEBRERO.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria